

ESPECIALIDADES ABIERTAS DEL CUERPO de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP

Plazo de presentación de solicitudes del 20 al 26 de febrero de 2024
RESOLUCIÓN 51/2024, de 16 de febrero, del Director de Selección y Provisión de Personal Docente

Especialidades a impartir en **CASTELLANO**

590 - Cuerpo de **Profesores de Enseñanza Secundaria:**

- Biología y Geología con perfil de inglés C1 (PI)
- Dibujo con perfil de inglés C1 (PI)
- Física y Química con perfil de inglés C1 (PI)
- Equipos Electrónicos
- Informática
- Instalaciones Electrotécnicas
- Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
- Sistemas Electrónicos con perfil de inglés C1 (PI)
- Sistemas Electrotécnicos y Automáticos con perfil de inglés C1 (PI)
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas
- Tecnología con perfil de inglés C1 (PI)

598 - Cuerpo de **Profesores Especialistas en Sectores de la Formación Profesional**

- Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
- Soldadura

Especialidades a impartir en **EUSKERA (requisito EGA o equivalente)**

590 - Cuerpo de **Profesores de Enseñanza Secundaria:**

- Biología y Geología
- Dibujo
- Física y Química
- Equipos Electrónicos
- Informática
- Instalaciones Electrotécnicas
- Matemáticas
- Operaciones y Equipos de Producción Agraria
- Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
- Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
- Procesos de Producción Agraria
- Sistemas Electrónicos
- Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas
- Tecnología
- Tecnología con perfil de inglés C1 (PI)

598 - Cuerpo de **Profesores Especialistas en Sectores de la Formación Profesional:**

- Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas



La presentación de solicitudes y documentación será **exclusivamente telemática** a través del botón "Tramitar" del apartado **TRAMITACIÓN** en la dirección:

https://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/6571/Apertura-de-listas-especificas-mediante-incorporacion-periodica-de-aspirantes-en-determinadas-especialidades-e-idiommas-

Una vez dentro hay que seguir los pasos y adjuntar **SOLAMENTE** la documentación requerida, siendo ésta:

- Copia escaneada del **DNI en vigor** o carta de identidad equivalente, por ambas caras y en un único documento
- Copia escaneada de la **titulación requerida** para la especialidad, en vigor por ambas caras y en un único documento. Aportar un único archivo por cada título, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 1 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación
- **Expediente académico** oficial completo y en vigor (correspondiente a todos los ciclos), del título alegado como requisito para el ingreso, en el que conste la nota media, en un único documento.
- Copia escaneada del título **EGA** o equivalente, en vigor y en un único documento, para las especialidades a impartir en euskera.
- Máster de **formación pedagógica y didáctica** o equivalente, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 2 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, en vigor y en un único documento.

Deberán traducirse al castellano o al euskera los documentos redactados en lengua extranjera o en la lengua oficial propia de otra Comunidad Autónoma. Dichas traducciones deberán ser realizadas por traductores jurados y ser aportadas junto con el documento.